

Cuenca, diciembre 18 del 2013

Señor Doctor

Santiago Jaramillo Malo

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad

De mi consideración:

Como Representante Legal de la Compañía Lizardo Jaramillo Compañía Anónima Comercial y Agrícola CACIA, comunico a usted que, revisado el libro de Acciones el 16 de noviembre del año 2003 la Ex – gerente ha procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

Herederos de Miguel Ullauri

Número de Acciones: 3063

Valor de cada acción: \$0.04

INVERSIÓN: Nacional

CESIONARIO

Consejo Gubernativo de los Bienes

Arquidiocesanos de Cuenca

RUC: 0190117464001

3063

\$0.04

Nacional

123150

Además debo informar que, en mi calidad de Representante Legal el primero de junio del año 2012 he procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas, la siguiente transferencia de Acciones:

CEDENTE

CESIONARIO

Herederos de Miguel Ullauri

Consejo Gubernativo de los Bienes

(María Luisa Janet Ullauri Oramas)

Arquidiócesanos de Cuenca

C.I. 010110820-7

RUC: 0190117464001

Ecuatoriana

Ecuatoriana

Número de Acciones: 500

500

Valor de cada acción: \$0.04

\$0.04

Inversión: Nacional

Nacional

Igualmente debo informar que, en mi calidad de Representante Legal el primero de junio del año 2012 he procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas, la siguiente transferencia de Acciones:

CEDENTE

CESIONARIO

Herederos de Miguel Ullauri

Sonia Cecilia Calle Medina

(María Luisa Janet Ullauri Oramas)

C.I. 010110820-7

C.I: 0102505625

Ecuatoriana

Ecuatoriana

Número de Acciones: 11

11

Valor de cada acción: \$0.04

\$0.04

Inversión: Nacional

Nacional

Consecuentemente debo informar que, en la actualidad el paquete accionario está compuesto de 608.850 acciones de cuatro centavos de dólar cada una, de las cuales 608.839 acciones corresponden al Consejo Gubernativo de los Bienes Arquidiocesanos de Cuenca y 11 acciones a la Ing. Sonia Cecilia Calle Medina.

Adjunto encontrará copias debidamente certificadas, de las transferencias realizadas.

Aprovecho de esta oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Sonia Calle Medina

GERENTE DE CACIA

ARQUIDIOCESIS DE CUENCA

Manuel Vega 8-66 • Apartado 01.01.0046 • Fax 844436
Teléfonos: 831651 - 847234 - 847235
e-mail: dicuenca@etapa.com.ec
CUENCA-ECUADOR



CUENCA, NOVIEMBRE 16 DEL 2001

RECIBO DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES ARQUIDIOCESANOS DE CUENCA, LA CANTIDAD DE \$ 1,775.00 (un mil setecientos setenta y cinco dólares americanos 00/100) CON CHEQUE N. 340657 DEL CITIBANK, POR VENTA DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE TENGO SOBRE EL TITULO ACCIONARIO N.6 DE MI DIFUNTO PADRE SEÑOR MIGUEL ULLAURI U. EN LA EMPRESA "LIZARDO JARAMILLO, COMPAÑIA ANONIMA COMERCIAL & AGRICOLA" (C A C I A).

PARA LA VALIDEZ DE LA CESION, HE FIRMADO COMO ENDOSANTE EN EL RESPECTIVO TITULO DE ACCIONES Y EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA EMPRESA.

RECIBI CONFORME,

RAUL VIRGILIO ULLAURI ORAMAS.

C.I. 0.1.02.56.70.2-8

NOTARIA EN EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN ...
CUENCA 12 DE Die DE 20 01



Dr. Wilfredo Alca Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

ARQUIDIOCESIS DE CUENCA

Manuel Vega 8-66 • Apartado 01.01.0046 • Fax 844436
Teléfonos: 831651 - 847234 - 847235
e-mail: dicuenca@etapa.com.ec
CUENCA-ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

CUENCA, NOVIEMBRE 16 DEL 2001

RECIBO DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES ARQUIDIOCESANOS DE CUENCA, LA CANTIDAD DE \$ 1,775.00 (un mil setecientos setenta y cinco dólares americanos 00/100) CON CHEQUE N. 340660 DEL CITIBANK, POR VENTA DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE TENGO SOBRE EL TITULO ACCIONARIO N.6 DE MI DIFUNTO PADRE SEÑOR MIGUEL ULLAURI U. EN LA EMPRESA "LIZARDO JARAMILLO, COMPAÑIA ANONIMA COMERCIAL & AGRICOLA" (C A C I A).

PARA LA VALIDEZ DE LA CESION, HE FIRMADO COMO ENDOSANTE EN EL RESPECTIVO TITULO DE ACCIONES Y EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA EMPRESA.

RECIBI CONFORME.

ELSA PATRICIA ULLAURI RAMAS.

Elsa Patricia Ullauri Ramas

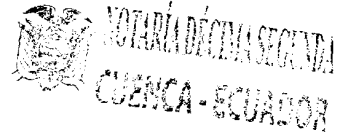
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 11
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOLIOS
CUENCA 12 DE Dic DE 20 01



Dr. Wilson Córdova Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDA
DEL CANTON CUENCA

ARQUIDIOCESIS DE CUENCA

Manuel Vega 8-66 • Apartado 01.01.0046 • Fax 844436
Teléfonos: 831651 - 847234 - 847235
e-mail: dicuenca@etapa.com.ec
CUENCA-ECUADOR



CUENCA, NOVIEMBRE 16 DEL 2001

RECIBO DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES ARQUIDIOCESANOS DE CUENCA, LA CANTIDAD DE \$ 1,775.00 (un mil setecientos setenta y cinco dólares americanos 00/100) CON CHEQUE N. 340659 DEL CITIBANK, POR VENTA DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE TENGO SOBRE EL TITULO ACCIONARIO N.6 DE MI DIFUNTO PADRE SEÑOR MIGUEL ULLAURI U. EN LA EMPRESA "LIZARDO JARAMILLO, COMPAÑIA ANONIMA COMERCIAL & AGRICOLA" (C A C I A).

PARA LA VALIDEZ DE LA CESION, HE FIRMADO COMO ENDOSANTE EN EL RESPECTIVO TITULO DE ACCIONES Y EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA EMPRESA.

RECIBI CONFORME,

RUTH MERCEDES ULLAURI ORAMAS.

C.I. 610000702 - 1

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 19
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA 12 DE Dic DE 20 01

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

ARQUIDIOCESIS DE CUENCA

Manuel Vega 8-66 • Apartado 01.01.0046 • Fax 844436
Teléfonos: 831651 - 847234 - 847235
e-mail: dicuenca@etapa.com.ec
CUENCA-ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

CUENCA, NOVIEMBRE 16 DEL 2001

RECIBO DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES ARQUIDIOCESANOS DE CUENCA, LA CANTIDAD DE \$ 1,775.00 (un mil setecientos setenta y cinco dólares americanos 00/100) CON CHEQUE N. 340658 DEL CITIBANK, POR VENTA DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE TENGO SOBRE EL TITULO ACCIONARIO N.6 DE MI DIFUNTO PADRE SEÑOR MIGUEL ULLAURI U. EN LA EMPRESA "LIZARDO JARAMILLO, COMPAÑIA ANONIMA COMERCIAL & AGRICOLA" (C A C I A).


PARA LA VALIDEZ DE LA CESION, HE FIRMADO COMO ENDOSANTE EN EL RESPECTIVO TITULO DE ACCIONES Y EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA EMPRESA.

RECIBI CONFORME,


MARIA BEATRIZ ULLAURI ORAMAS.

C.I. 010070931-0

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 19
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN 1 FOLIOS
CUENCA, 12 DE Dic DE 2003


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

ARQUIDIOCESIS DE CUENCA

Manuel Vega 8-66 - Apartado 01.01.0046 - Fax 844436
Teléfonos: 831651 - 847234 - 847235
e-mail: dicuenca@etapa.com.ec
CUENCA-ECUADOR

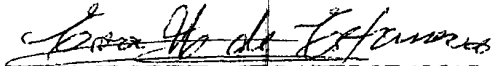


CUENCA, NOVIEMBRE 16 DEL 2001

RECIBO DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES ARQUIDIOCESANOS DE CUENCA, LA CANTIDAD DE \$ 1,775.00 (un mil setecientos setenta y cinco dólares americanos 00/100) CON CHEQUE N. 340655 DEL CITIBANK, POR VENTA DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE TENGO SOBRE EL TITULO ACCIONARIO N.6 DE MI DIFUNTO PADRE SEÑOR MIGUEL ULLAURI U. EN LA EMPRESA "LIZARDO JARAMILLO, COMPAÑIA ANONIMA COMERCIAL & AGRICOLA" (C A C I A).



PARA LA VALIDEZ DE LA CESION, HE FIRMADO COMO ENDOSANTE EN EL RESPECTIVO TITULO DE ACCIONES Y EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA EMPRESA.

RECIBI CONFORME,


EVA CLORINDA ULLAURI ORAMAS

CL-6 010081486-2

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN ... 1 ... FOJAS
CUENCA 12 DE Dic DE 20 01


 Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

ARQUIDIOCESIS DE CUENCA

Manuel Vega 8-66 • Apartado 01.01.0046 • Fax 844436
Teléfonos: 831651 - 847234 - 847235
e-mail: dicuenca@etapa.com.ec
CUENCA-ECUADOR

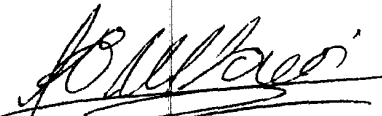


CUENCA, NOVIEMBRE 16 DEL 2001

RECIBO DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES ARQUIDIOCESANOS DE CUENCA, LA CANTIDAD DE \$ 1,775.00 (un mil setecientos setenta y cinco dólares americanos 00/100) CON CHEQUE N. 340656 DEL CITIBANK, POR VENTA DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE TENGO SOBRE EL TITULO ACCIONARIO N.6 DE MI DIFUNTO PADRE SEÑOR MIGUEL ULLAURI U. EN LA EMPRESA "LIZARDO JARAMILLO, COMPAÑIA ANONIMA COMERCIAL & AGRICOLA" (C A C I A).

PARA LA VALIDEZ DE LA CESION, HE FIRMADO COMO ENDOSANTE EN EL RESPECTIVO TITULO DE ACCIONES Y EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA EMPRESA.

RECIBI CONFORME,


JORGE EDISON ULLAURI ORAMAS.
C.I. 010055428-2

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 19
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTEGO DE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FOJA(S)
CUENCA 12 DE Dic DE 20 03


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
DEL CANTON CUENCA

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

Por el presente documento se suscribe un Contrato de Cesión de Acciones, de conformidad con las condiciones, términos y modalidades que se estipulan en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte y en su calidad de Presidente del Consejo Gubernativo de los Bienes Arquidiocesanos Monseñor Luis Gerardo Cabrera Herrera; que para efectos de este documento se lo llamará **"EL CESIONARIO"** y, por otra, la señora María Luisa Janet Ullauri Oramas, a quien se lo conocerá como **"LA CEDENTE"**.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

La Compañía "Lizardo Jaramillo Compañía Anónima Comercial y Agrícola" (CACIA), es una compañía anónima, cuyo capital está conformado por un total de SEICIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, de las cuales quinientas once acciones le corresponden a la Sra. María Luisa Janet Ullauri Oramas.

TERCERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Forman para integrante de este contrato los siguientes documentos:

- a) Copias de las cédulas y certificados de votación de los comparecientes.
- b) Copia del nombramiento de Monseñor Luis Gerardo Cabrera Herrera, con el que se justifica la calidad de la que comparece.
- c) Certificado de acciones que le corresponde a **"LA CEDENTE"**.

CUARTA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

"LA CEDENTE" se obliga para con **"EL CESIONARIO"** a transferir en forma definitiva, un total de quinientas acciones, de las quinientas once que posee en total, autorizando para que se haga la marginación correspondiente en el libro de acciones, de la titularidad de las acciones transferidas.

QUINTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO.-

“LA CEDENTE” recibe como pago de las acciones, por parte de “EL CESIONARIO”, la suma de veinte mil dólares, que los recibe mediante cheque Nro. 8870, girado contra la cuenta corriente Nro. 0101528824-5, del Banco Promérica.

SEXTA.- ACEPTACION.-

Libre y voluntariamente, previo al cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las Leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten, para constancia de los cual firman en unidad de acto en la Ciudad de Cuenca, a primero de junio del año dos mil doce.


Monseñor Luis Gerardo Cabrera Herrera
“EL CESIONARIO”

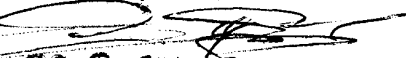

Sra. Janet Ullauri Oramas
“LA CEDENTE”

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mi DOCTOR WILSON PEÑA CASTRO, NOTARIO DECIMO SEGUNDO DE CUENCA, comparecen MONSEÑOR LUIS GERARDO CABRERA HERRERA y SRA. JANET ULLAURI ORAMAS, quienes con las solemnidades del juramento declaran que las firmas y rúbricas puestas en el documento que antecede son las suyas propias, las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados para constancia de lo cual firman conmigo el Notario en unidad de acto DOY FE:

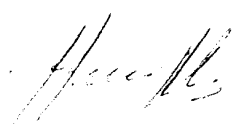
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 19
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)

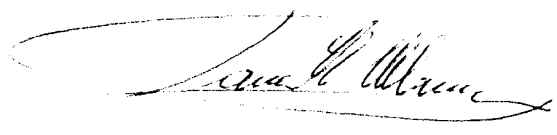
CUENCA (2 DE Dic DE 20 12


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

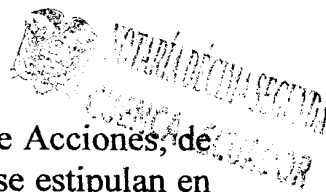

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

COPIA AUTENTICA
CANTON CUENCA





CONTRATO DE CESION DE ACCIONES



Por el presente documento se suscribe un Contrato de Cesión de Acciones, de conformidad con las condiciones, términos y modalidades que se estipulan en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Ing. Sonia Cecilia Calle Medina; que para efectos de este documento se lo llamará "**LA CESIONARIA**" y, por otra, la señora María Luisa Janet Ullauri Oramas, a quien se lo conocerá como "**LA CEDENTE**".

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

La Compañía "Lizardo Jaramillo Compañía Anónima Comercial y Agrícola" (CACIA), es una compañía anónima, cuyo capital está conformado por un total de SEICIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, de las cuales once acciones le corresponden a la Sra. María Luisa Janet Ullauri Oramas.

TERCERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Forman para integrante de este contrato los siguientes documentos:

- a) Copias de las cédulas y certificados de votación de las comparecientes.
- b) Certificado de acciones que le corresponde a "**LA CEDENTE**".

CUARTA.- OBJETO DEL CONTRATO.-


"**LA CEDENTE**" se obliga para con "**LA CESIONARIA**" a transferir en forma definitiva ONCE acciones, de las once que posee en total, autorizando para que se haga la marginación correspondiente en el libro de acciones, de la titularidad de las acciones transferidas. Por la transferencia realizada "**LA CEDENTE**", ya no cuenta con acciones dentro de la Compañía.

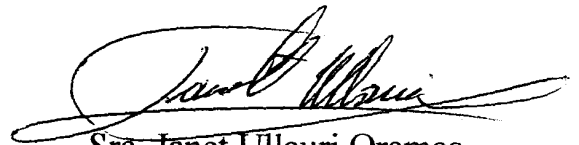
QUINTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO.-

“LA CEDENTE” recibe como pago de las acciones, por parte de “LA CESIONARIA”, la suma de mil dólares, que los recibe en dinero en efectivo y que afirma estar a su satisfacción.

SEXTA.- ACEPTACION.-

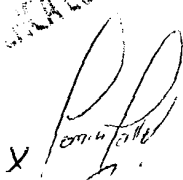
Libre y voluntariamente, previo al cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las Leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten, para constancia de los cual firman en unidad de acto en la Ciudad de Cuenca, a primero de junio del año dos mil doce.

x 
Ing. Sonia Cecilia Calle Medina
“LA CESIONARIA”


Sra. Janet Ullauri Oramas
“LA CEDENTE”

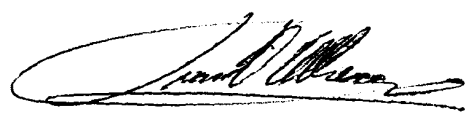
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi DOCTOR WILSON PEÑA CASTRO NOTARIO DECIMO SEGUNDO DE CUENCA, comparecen: la Ingeniera SONIA CECILIA CALLE MEDINA y la señora JANET ULLAURI ORAMAS quienes con las solemnidades del juramento declaran que las firmas y rúbricas puestas en el documento que antecede, son las suyas propias, las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados para constancia de lo cual firman conmigo el Notario en unidad de acto DOY FE.-

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
CUENCA - ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR
x 


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA


NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 16
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA 12 DE Dic DE 20 13
Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No 010110820-7
 ULLAURI DRAMAS MARIA LUISA JANET
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 13 NOVIEMBRE 1954
 002- 0166 02373 F
 AZUAY/ CUENCA 1954
 SAGRARIO

[Signature]




ECUATORIANA***** V4343V4242
 NACIONALIDAD NO DACT
 CASADO FELIPE EUGENIO ANDRADE UGARTE
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 INSTRUCCION PROF. OCC
 MIGUEL ULLAURI M
 MARIA LUISA DRAMAS
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 CUENCA 12/08/2002
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 12/08/2014
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No REN. 0022768
 Azy

 PULGAR DERECHO

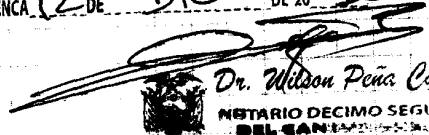
[Signature]

En la ciudad de Cuenca, al primero de Junio del año
dos mil doce, se inscribe la transferencia de QUINIENTAS
acciones de cuatro centavos de dolar cada una pertenecientes
a la Señora Maria Luisa Janet Ullauri Ormazabal correspondientes
a los números 33089 al 33589 según consta en el título
número 8 a favor del Consejo Gubernativo de los Bienes
Acquiescidos de Cuenca representado por el Ilustrísimo
Arzobispo de la Ciudad de Cuenca Mons. Luis Gerardo
Cabrera Herrera.

Para constancia firman a continuación el Cedente y
el Cesionario y la Gerente de la firma Lizardo
Durango Compañía Anónima Comercial y Agrícola CACIA
que certifica.

 010110820-7

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA 12 DE Dic DE 20 13


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

En la ciudad de Cuenca, al primero de junio del año
dos mil doce se inscribe la transferencia de once
acciones de cuatro centavos de dólar cada una pertenecientes
a la Señora Maria Luisa Janet Ullauri Oramas correspondientes
a los números 33590 a la 33600 según consta en el
título N.º 8 a favor de Sonia Cecilia Calle Hedina

Para constancia firman a continuación el cedente y
el cesionario

 010110820-



**NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR**

Cuenca, 15 de agosto del 2003

Señorita
Graciela Córdova
GERENTE DE COMPAÑIA LIZARDO JARAMILLO
COMPAÑIA ANONIMA COMERCIAL Y AGRICOLA C.A.C.I.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Informo a usted, que el Consejo Gubernativo de los Bienes Arquidiocesanos de Cuenca, el día 16 de noviembre del año 2001, adquirió los derechos y acciones que tenían sobre las acciones de CACIA los herederos del Señor Miguel Daniel Ullauri Ullauri, a los siguientes herederos: Jorge Edison Ullauri Oramas, Raúl Virgilio Ullauri Oramas, Elsa Patricia Ullauri Oramas, Ruth Mercedes Ullauri Oramas, María Beatriz Ullauri Oramas y Eva Clorinda Ullauri Oramas. Debo indicar que la adquisición fue del 100% de los derechos que tenían cada uno de los herederos sobre dichas acciones. Consecuentemente de 3574 acciones que correspondían a los Herederos del Señor Miguel Ullauri, se han adquirido por medio de los documentos que adjunto un total de 3063 acciones, restando únicamente 511 acciones que corresponden a la última heredera Señora Janeth María Luisa Ullauri Oramas.

Atentamente,

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 19
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(9)
CUENCA (7) DE Dto DE 2003

Mons. Vicente Cisneros Duran
ARZOBISPO DE CUENCA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO GUBERNATIVO
DE LOS BIENES ARQUIDIOCESANOS DE CUENCA

Dr. Wilfredo Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

